

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE  
EMPRESA ADIF

Madrid, 15 de julio de 2008

En respuesta a la Resolución adoptada por ese C.G.E. el pasado 10 de julio, sobre " falta de voluntad de la Dirección de la Empresa en dar respuesta y llegar acuerdos sobre las diferentes cláusulas de I Convenio Colectivo", me permito hacerle llegar las siguientes consideraciones:

- Primera.

Como Vds. conocen, el I Convenio Colectivo de Adif se firmó el pasado 9 de abril, con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008, habiendo transcurrido por tanto, únicamente, 3 meses desde su firma y restando de vigencia, aún, al menos otros 5 meses y medio.

- Segunda.

Durante el periodo transcurrido desde la firma hasta la fecha hemos desarrollado un intenso proceso de reuniones y negociaciones, que sin ánimo de ser exhaustivo, han supuesto los siguientes avances en el marco de las relaciones laborales de la empresa:

1. Se ha constituido 4 Mesas de Desarrollo de I Convenio Colectivo; la Comisión Paritaria, la de Desarrollo Profesional, la de Igualdad de Oportunidades y la de Normativa laboral.
2. En la Comisión Paritaria se han aprobado las Tablas Salariales para 2008.
3. En la Mesa de Desarrollo Profesional se han mantenido 6 reuniones, habiendo sido suspendida la prevista para celebrar el 30 de junio por resolución en este sentido de ese Comité General de Empresa. Y se han elaborado y debatido diferentes proyectos sobre la materia de la Mesa, dos de ellos apartados por la Dirección de la Empresa.

4. En la Mesa de Igualdad de Oportunidades se han celebrado 2 reuniones, habiendo sido suspendida la prevista para el 1 de julio por la referida resolución del Comité General de Empresa. Y en esta Mesa se ha puesto en marcha el Módulo de Formación en Igualdad por el que ya han pasado 120 trabajadores de la empresa; y se han presentado, estando en estos momentos en debate, proyectos relativos al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso.
5. En la Mesa de Normativa Laboral se han desarrollado 4 reuniones, habiendo sido suspendida la prevista para el 8 de julio por la resolución apuntada. Y en esta Mesa se han acordado la metodología y plan de trabajo, y se han analizado y aprobado ( con alguna salvedad) los artículos 1 al 57.
6. En la Comisión Mixta de Política Social, en 2 reuniones celebradas, se han presentado y comenzado a debatir sobre diferentes nuevos conceptos a incluir como susceptibles de ayudas, según lo pactado en la cláusula 9ª del I Convenio Colectivo.
7. En lo referente a Títulos de Transporte, también en aplicación de lo establecido en la cláusula 9ª, se han materializado las condiciones de viaje pactadas.

Resulta evidente, por tanto, que durante este tiempo hemos trabajado ambas partes de manera decidida por avanzar en el desarrollo del I Convenio Colectivo, y hemos alcanzado ya significativos acuerdos sobre diferentes materias objeto del mismo.

Lo anterior no pretende ocultar el que aún queden aspectos susceptibles de desarrollo y el que sea necesario impulsar el proceso de negociación para producir avances y acuerdos en las materias recogidas en su Resolución. Pero no es menos cierto que, como indicaba al principio de este escrito, aún no se ha llegado a la mitad del periodo de vigencia inicialmente previstos para este Convenio.

Sirva por lo tanto este escrito para trasladar nuestra más absoluta disposición a continuar trabajando en el desarrollo del I Convenio Colectivo de Adif, y nuestra más firme voluntad de hacerlo en la búsqueda del consenso y del acuerdo para materializar los compromisos adquiridos.

A partir de la anterior manifestación me permito solicitar a ese Comité General de Empresa un plazo más dilatado que los tres días hábiles que fijan en su Resolución de referencia para evaluar si la respuesta de la Empresa, en cuanto a compromisos de negociación sobre el temario planteado y en cuanto a plazos

de aplicación de los acuerdos que se alcancen, es suficiente para continuar apostando por la vía de la negociación para el desarrollo del Convenio.

En este sentido, desde la misma fecha de este escrito, una vez superado el conflicto que tenía anunciado ese Comité General de Empresa para el día 14 de julio, retomamos el proceso negociador con redoblados esfuerzos para producir avances en los asuntos planteados; asumiendo, para ello, el compromiso de procurar antes del 31 de julio próximo el acuerdo con ese Comité General de Empresa sobre el índice materias a desarrollar con los contenidos a negociar y la propuesta de calendario para tratarlos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

INFORMA U.S.